



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: SDF-RAP-20/2016

RECORRENTE: MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: 10 CONSEJO
DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, **seis de mayo de dos mil dieciséis**, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34, 94 y 95, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el expediente al rubro indicado, por **ACUERDO DE TURNO de esta fecha**, dictado por el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad; siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos del día en que se actúa**, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de esta Sala, anexando copia del mismo.
DOY FE

ACTUARIA

LIC. LIZBETH BRAVO HERNÁNDEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

OFICINA DE ACUERDOS
TEPJF SALA REGIONAL DF

06-05-2016
17:30 hrs.

SECRETARIA GENERAL
TEPJF SALA REGIONAL DF
06-05-2016
17:26 hrs

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: SDF-RAP-20/2016

RECURRENTE: MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: 10 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a seis de mayo del dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, da cuenta al Magistrado Armando I. Maitret Hernández, Presidente de esta Sala Regional, con el oficio **INE-JDE10-CM/0597/2016** de la fecha en que se actúa, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el mismo día, mediante el cual la **Consejera Presidente** y el **Secretario del 10 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México**, remite el respectivo informe circunstanciado y la demanda presentada por José Antonio Zamora Gayosso, en representación de **Morena**, quien interpone, **per saltum, recurso de apelación**, a fin de impugnar la determinación relacionada con la solicitud de incluir en sesión del citado **Consejo**, la discusión de los acuerdos relativos a la distribución de los lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la elección de la Asamblea Constituyente de la **Ciudad de México**.

Con fundamento en los artículos 197 fracciones III, y XVI, y 204 fracciones I, IV, VIII y XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 51 fracciones I, XI y XIV, 52 fracción I, 53 fracciones I y XVIII, y 70 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el oficio de cuenta y anexos, intégrese el expediente respectivo y registre en el Libro de Gobierno con la clave **SDF-RAP-20/2016**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el expediente a la **Magistrada María Guadalupe Silva Rojas**.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que este órgano jurisdiccional tiene en **Internet**.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

Armando I. Maitret Hernández

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Carla Rodríguez Padrón

